

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ
AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 - TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXVIII N° 10312

S/. 0.50

Huaraz, 18 DE MAYO DEL 2023

JUEVES

REVISA EL DIARIO DIGITAL EN NUESTRA PÁGINA WEB: www.prensaregionalancash.com

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

4 disparos acabaron con la vida de menor de edad



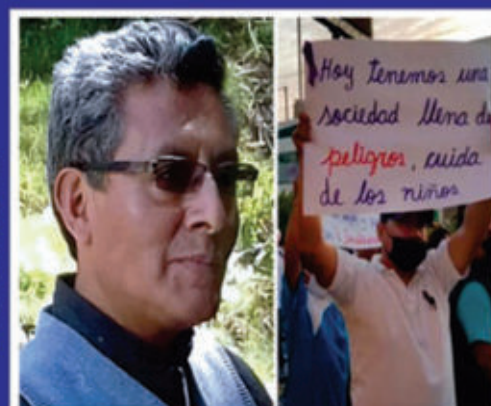
Consternación en el distrito de San Marcos por violento hecho de sangre. Cuatro balas acabaron con la vida de J.V. R de 16 años de edad.

ODECMA ÁNCASH PRESENTÓ MÓDULO WEB PARA VISUALIZAR QUEJAS Y PROCESOS EN GIRO



General Cortijo anunció captura de sacerdote

XII Macropol Ancash ya tiene coordinaciones con la Interpol



POSTGRADO
ADMISIÓN 2023



11

Generación

Entrevista personal

04 Junio

INSCRIPCIONES

del 10 de ABRIL al 27 de MAYO

ESCUELA
POSTGRADO

953828363

043 640020 Anexo 3131

cca-epg@unasam.edu.pe

Prolong. Simón Bolívar s/n - Villón - Huaraz

Admisión Postgrado Unasam

admisinpostgrado.unasam.edu.pe

EDITORIAL

La moneda más estable

El sol peruano registra en los últimos años un rango de fluctuación inferior a los de otras divisas de América Latina. En palabras más sencillas, en lugar de devaluarse, la divisa nacional ha mantenido su valor.

“La estabilidad monetaria [...] impacta de forma directa en el bienestar de la población en virtud de que mantiene los precios y el valor de compra de los bienes y servicios relativamente constantes”.

Esta cualidad es meritoria si tenemos en perspectiva la coyuntura marcada por la pandemia del nuevo coronavirus, el rebrote inflacionario surgido como una de sus consecuencias, así como la subida de las tasas de interés en la región y a escala global dispuesta como medida para frenar el alza de los precios.

Tal escenario ocasionó que algunas monedas de América Latina estén fuertemente presionadas a la baja. No obstante, en el caso del sol peruano la devaluación ha sido considerablemente más leve, lo cual ha hecho que sea considerada como la más estable de la zona.

Son varios los factores que explican esta fortaleza. En primer lugar, es indiscutible que se trata del resultado de una política monetaria conducida con criterio técnico por el Banco Central de Reserva (BCR) y que se orienta a mantener la inflación en un rango similar al mostrado por economías desarrolladas, evitando de ese modo la desvalorización del sol.

En segundo lugar, favorece la estabilidad de nuestra divisa la política fiscal que logró el equilibrio entre ingresos y egresos, lo cual permite mantener un nivel de deuda inferior al de otros países.

Del mismo modo, el crecimiento experimentado por el país en las últimas décadas ha contribuido a evitar fluctuaciones monetarias, dado que un producto bruto interno (PBI) en expansión y con sólidos fundamentos mantiene la inflación controlada, además de generar mayor confianza en los inversores y agentes económicos.

De acuerdo con especialistas, este conjunto de factores le brinda a la divisa nacional una estabilidad superior en comparación con las de otras naciones, a tal punto que se le considera un activo de refugio internacional para las personas que buscan protegerse de la inflación y la devaluación de sus respectivas monedas.

Por lo expuesto, la estabilidad de nuestra divisa, en un contexto de constante crisis política interna y de entorno internacional adverso, es un logro apreciable que debe ser valorado porque contribuye a generar bienestar en grandes sectores de los peruanos. No obstante, también es preciso superar las turbulencias políticas domésticas que pueden afectar estas condiciones positivas, aumentar la incertidumbre y hacer que todo el panorama cambie para mal.



CHISPAZOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

“CAIMANES DEL MISMO POZO”

“El país está siendo atacado por dos presidentes que, conjuntamente, con el señor Pedro [Castillo] Castillo son caimanes del mismo pozo. El señor López Obrador (México) y Gustavo Petro (Colombia), que coinciden en las políticas del señor Castillo; son gestiones mediocres y autoritarias”

“... él (Castillo) dirige a pandillas políticas urbanas que permanentemente están hostilizando y apedreando a los ministros de Estado”



cas urbanas que permanentemente están hostilizando y apedreando a los ministros de Estado, a eso se ha reducido la actividad política de este personaje”, acotó el ministro.

SOBRE AMLO

En cuanto a AMLO, dijo que es un “atrevimiento” su negativa a entregarle al Perú

La respuesta fue frontal y contundente. Luego de que, por enésima vez, los mandatarios de México, Andrés Manuel López Obrador (AMLO), y de Colombia, Gustavo Petro, se pronunciaran sobre asuntos internos de nuestro país, el presidente del Consejo de Ministros, Alberto Otárola, denunció que el Perú “está siendo literalmente atacado por dos presidentes que juntamente con el señor (Pedro) Castillo son caimanes del mismo pozo”.

GESTIONES MEDIOCRES Y AUTORITARIAS

Otárola prosiguió diciendo que “el señor López y el señor Petro coinciden en las políticas del señor Castillo: son gestiones mediocres y autoritarias”, y lamentó las agresiones de que son víctimas “el Perú y los peruanos a través de comentarios inoficiosos”.

CASTILLO DIRIGE A PANDILLAS POLÍTICAS URBANAS

El premier reforzó la tesis de la mandataria quien, el último sábado, acusó a Castillo de enviar a su “piquete financiado por el narcotráfico y la minería ilegal” para atacar al Gobierno.

“Creo que la responsabilidad del señor Castillo es evidente, él dirige a pandillas políti-

la presidencia pro tempore de la Alianza del Pacífico que “el Perú ejerce plenamente”.

DEFENSA EN EL EXTERIOR

En este escenario, el jefe del gabinete pidió el respaldo congresal al proyecto presentado por el Ejecutivo que faculta a la jefa de Estado a viajar fuera del país y seguir despachando de manera remota permitiéndole ejercer, señaló, una “defensa personal” de nuestro país en el extranjero.

Para explicar mejor los alcances de la propuesta, el titular de la PCM se presentará hoy ante la Comisión de Constitución, acompañado de la canciller Ana María Gervasi.

RESPALDO DE FUERZA POPULAR

Por lo pronto, la lideresa de Fuerza Popular, Keiko Fujimori, anticipó el respaldo de su bloque a la iniciativa indicando que eso permitirá que “la presidenta pueda salir al extranjero para poner las cosas en su sitio frente a estas inaceptables intromisiones”.

“Nos toca a las fuerzas democráticas anteponer los intereses del país y facilitar los mecanismos para que pueda hacerlo a la brevedad posible”, precisó.

Congreso elige a Josué Gutiérrez, exabogado de Vladimir Cerrón, como nuevo defensor del Pueblo

El excongresista nacionalista Josué Gutiérrez, exdefensa legal del líder de Perú Libre, fue elegido como defensor del Pueblo con 88 votos a favor, 24 en contra y 9 abstenciones.

El pleno del Congreso eligió a Josué Gutiérrez como nuevo defensor del Pueblo.

El abogado, quien no acredita mayor mérito académico ni especialización en derechos humanos, es el invitado de la bancada de Perú Libre y exabogado del senecido Vladimir Cerrón.

La candidatura fue respaldada por las bancadas de Fuerza Popular, Alianza para el Progreso, Acción Popular y Renovación Popular.

Josué Gutiérrez competía con Jorge Rioja, quien tenía el apoyo de las bancadas de Acción Popular y el Bloque Magisterial; sin embargo, el actual trabajador del Parlamento no alcanzó los votos necesarios para ocupar el cargo, pues solo consiguió 57 a favor, 31 en contra y 24 abstenciones.

Minutos antes de que se lleve a cabo la votación, el presidente del Congreso, José Williams, adelantó que la Junta de Portavoces había acordado que no exista debate para elegir al defensor del Pueblo.

Josué Gutiérrez nuevo defensor del Pueblo: el proceso que vulneró el Congreso

Con la elección de Josué Gutiérrez, el Legislativo hizo caso omiso a la recomendación de la Comi-

sión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) quien en su reciente informe sobre ejecuciones extrajudiciales durante las protestas mencionó que se debe "adoptar medidas de fortalecimiento institucional de la Defensoría del Pueblo, considerando la importante labor que desempeña".

"Adoptar medidas para asegurar que el proceso de selección de la persona titular de esta entidad (la Defensoría) sea participativo, transparente, pluralista y se base en los méritos y calidades profesionales de las y los aspirantes", recomienda la CIDH

Al respecto, el Congreso optó por continuar con el proceso de selección del defensor, sin tener en cuenta la meritocracia y el concurso público, debido a que los postulantes solo fueron por invitación directa de los grupos parlamentarios.

(larepublica.pe)



Josué Gutiérrez contó con el apoyo de Fuerza Popular en la elección para el defensor del Pueblo. Foto: diseño de Gerson Cardoso/La República

Odecma Áncash presentó módulo web para visualizar quejas y procesos en giro



Servicio está a disposición de los/as usuarios/as de justicia de la CSJAN

El jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (ODECMA) – Áncash, doctor Nilton Fernando Moreno Merino,

giro que se tramitan en la ODECMA - Áncash.

“Se trata de un esfuerzo informático ini-

esta mañana presentó el Mapa Geográfico de Mayor Incidencia de Quejas y Procesos en Giro – Primera Versión, módulo web desarrollado por el órgano contralor de la Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN).

El juez superior durante su discurso remarcó que esta iniciativa tiene como finalidad dar a conocer información de carácter cuantitativo respecto a las quejas y procesos administrativos disciplinarios en

el cual se irá actualizando cada mes con el objetivo de reforzar y mejorar el módulo, dentro de los parámetros que la ley faculta”, puntualizó.

En la actividad participaron el doctor Marcial Quinto Gómero, titular de la CSJAN; la fiscal superior Aura Violeta Rodríguez Ormaeche, en representación del doctor Marco Leopoldo de la Cruz Espejo, presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Áncash y el doctor Raúl Eduardo Melgarejo Olórtegui, director distrital de la Defensa Pública de Áncash.

También, asistieron periodistas de los diferentes medios de comunicación de Huaraz y servidores de la ODECMA – Áncash.

Link de acceso al Mapa: <https://mapaodecma.csjancash.com/>

AVISO DE VENTA

SE VENDE LOTES TERRENO DE 100 A 140 M2 EN ZONA DE MONTERREY A ESPALDAS DEL ALMACEN DE CERVECERIA BACKUS.

CONTACTARSE: CELULAR 930490221



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
AVISO DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE ÁREA DE CONCESIÓN DE BENEFICIO
EXPEDIENTE N° 3381130

COMPAÑÍA MINERA LINCUNA S.A.; con RUC N° 20458538701, representado por el Sr. Víctor Enrique ROMERO CASUSO, identificado con DNI N° 10631965, cuyos poderes se encuentran inscritos en el Asiento C00022 de la Partida Electrónica N° 11136985 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, Zona Registral N° IX – Sede Lima, con domicilio legal en Av. República de Colombia 791 Int. 804, distrito San Isidro, provincia Lima y región Lima; presenta a través del sistema Extranet del MINEM; la solicitud de ampliación de área de la concesión de beneficio:

"HUANCAPETI 2009"

La solicitud de ampliación para modificar el área de la concesión de beneficio, comprende la inclusión de una poligonal adicional de 17.85 ha; ubicado en el distrito de Recuay, provincia de Recuay, departamento de Ancash.

La extensión de terreno superficial solicitada es para el recrecimiento de la sobrelevación de la presa principal, accesos perimetrales y dique posterior hasta la cota 4530.00 msnm desde la cota 4527.00 msnm, la cual permitirá un almacenamiento adicional de 570,700 m³, correspondiente a aproximadamente 0.92 años de almacenamiento. El recrecimiento de la presa del Depósito de Relaves N° 2 se proyecta desde la cota 4527.00 hasta la cota 4,530.00 msnm.

La solicitud tiene el fin de obtener el título de la ampliación de área de la concesión de beneficio. El área total que se incluye en la modificación es de A=17.85 ha y que sumados al área actual de la Concesión de Beneficio "Huancapeti 2009", de 154.98 ha, hacen un total de área acumulada de 172.83 ha de extensión de terreno superficial y está determinada por las siguientes coordenadas UTM, Datum WGS84 Zona:18S.

Coordenadas UTM de la Ampliación de Área para la Concesión de Beneficio "Huancapeti 2009", Polígono A1: 17.85 ha

N°	ESTE	NORTE
1	222872.43	8921799.39
2	222941.82	8921528.08
3	222888.53	8921377.86
4	222713.63	8921576.28
5	222517.36	8921691.86
6	222204.47	8921189.15
7	222213.94	8920863.72
8	222133.42	8921230.29
9	222177.64	8921359.05
10	222415.08	8921755.04
11	222563.90	8921791.61

AVISO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL
(Art. 251 del D.S. N° 08-2021-VIVIENDA -Reglamento de la Ley N° 29151)

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Acochaca, pone en conocimiento el saneamiento físico legal: Independización con cambio de titularidad a nombre de la entidad municipal, que viene efectuando en el marco de los artículos 21 y 22 del TUO de la Ley N° 29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectados en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación. Predio "losa deportiva", ubicado en el sector Acochaca, distrito de Acochaca, provincia de Asunción, departamento de Ancash. **Área 0.11202 Ha (1,120.22 m²)**. Perímetro: **138.20 ml**. Linderos y medidas perimétricas: **Norte**, Con Institución Educativa N° 86344 Javier Heraud Pérez, en un tramo, desde el P2 al P3, con 25.90 ml; **por el este**, Con calle S/N, en un tramo, desde el P1 al P2, con 43.25 ml; **Sur**, con área recreativa para niños, en un tramo, desde el P4 al P1, con 26.07 ml; **Oeste**, con propiedad hermanos Bello Amez, Greta Luz Medina Urresti, Pepe Agustín Alegre Torres y Mercedes Luz Loayza Pumasoncco de Alegre, en un tramo, desde el P3 al P4, con 42.98 ml. Inscrito en la partida matriz N° 11310197 del Registro de Predios de Huaraz.

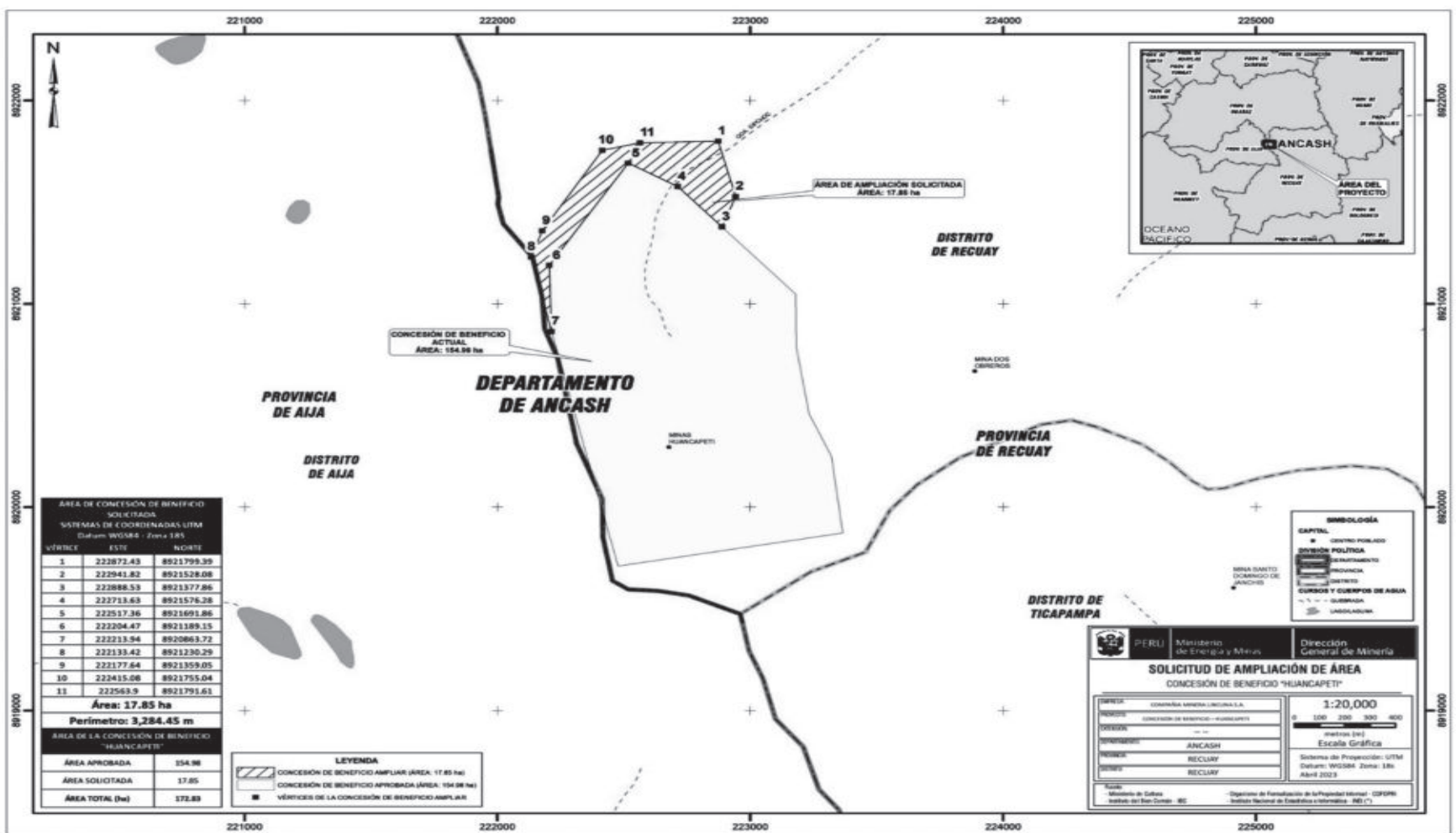
Acochaca, 03 de mayo de 2023.



SUCESIÓN INTESTADA (NC767)



Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 Huaraz – Ancash, la persona de IRENE EDITH GUILLEN REYES, viene solicitando la sucesión intestada de OLIMPIO ALVINO GUILLEN QUIÑONES, fallecido el 01 de Noviembre de 2022, a favor de IRENE EDITH GUILLEN REYES, FLOR DE MARIA GUILLEN REYES, y SANTA ROSITA GUILLEN REYES Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 41 de la Ley 26662. Huaraz, 16 de Mayo de 2023. DOY FE.



Sobre el terreno superficial, la Dirección de Gestión Minera, mediante Informe N° 0359-2023-MINEM-DGM-DGES de fecha 05 de abril de 2023, concluyó que COMPAÑÍA MINERA LINCUNA S.A., ha cumplido con acreditar que tiene la autorización de los terrenos superficiales de los predios MAYORASGO NORTE y PUMACANCHA, y es propietario de los predios HUANCAPETI-LOTE 01, HUANCAPETI-LOTE 003 Y HUANCAPETI-LOTE 05, en donde se ubica el proyecto de ampliación de área de la concesión de beneficio "Huancapeti 2009", conforme a lo dispuesto en el artículo 82, numeral 82.1, subnumeral 4, literales a) y b) del Reglamento de Procedimientos Mineros, aprobado por Decreto Supremo Nro. 020-2020-EM. Lo que se publica conforme a Ley

Alcalde de Huaraz y funcionarios del Gobierno Regional Revisan plano topográfico para obra de mejoramiento del complejo deportivo y recreacional Parque Perú



El alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz (MPH), David Rosales Tinoco acompañado de los funcionarios de la comuna y el Gobierno Regional de Ancash (GRA) revisaron el plano topográfico para el mejoramiento de los servicios deportivos y recreativos del complejo Parque Perú.

MEJORAR LOS PARQUES DE HUARAZ

“Desde que iniciamos la

gestión uno de los objetivos es mejorar los parques que tiene Huaraz, por ello, gestionamos ante el gobernador regional Koki Noriega la importancia y necesidad de remodelar el Parque Perú, para colocar juegos recreativos y a su vez contar con los espacios óptimos para la práctica de deportes como, fútbol, básquet y vóley” señaló la autoridad.

(Ronald Montoro Yopla)

General PNP William Cortijo anunció captura de sacerdote

XII Macropol Ancash ya tiene coordinaciones con la Interpol

El general PNP William Cortijo, dio cuenta que 100 efectivos de diversas unidades de la XII Macropol Ancash, han culminado importantes cursos de actualización y mejorar el servicio a la ciudadanía.

Dijo que es de suma importancia la seguridad ciudadana en toda la región Ancash y la ciudad capital Huaraz en donde se ha visto el incremento de hechos de delincuencia común y de bandas organizadas. Se han establecido planes operativos para hacer frente a la delincuencia y solo falta fortalecer y deben ser constantes para un mejor control de gente que vive al margen de la ley.

Igualmente señaló que la captura del sacerdote Paulino Maurilio se encuentra vigente y a nivel nacional se tiene la orden de detener al miembro del clero para luego tras-

ladarlo hacia Huaraz en donde un juzgado lo requiere para proceder su internamiento a cadena perpetua por haber incurrido en el delito de violación sexual.

La máxima autoridad policial de Ancash indicó que hay coordinaciones con la Interpol para la captura del sacerdote ex párroco de Mato en la provincia de Huaylas.

De la misma manera dijo que las capturas de ex autoridades como ex alcaldes están vigentes y se podrían dar en cualquier momento. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



CONVOCATORIA

Primera convocatoria para el “SERVICIO CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DEL ANAQUEL MOVIL PARA EL ÁREA DE CUSTODIA Y GRABACIONES Y AUDIENCIAS EN LA SEDE CENTRAL Y LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH”, según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	17 de Mayo de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	Del 17 al 18 de Mayo del 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	19 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1ruu5bg7u4EMZJMW12a5id8pnQ5kOtjhg/view?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24zqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=109403038112672811120&rtfpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 17 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI-ANCASH
OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL
"Año de la Unidad la Paz y Desarrollo"

EDICTO

RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Ante la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad provincial de Huari - Ancash, el 17 de mayo del 2023, se presentó don CASIMIRO MENDOZA AGÜERO, con DNI N° 08174750, natural del Distrito y Provincia de Huari, con domicilio legal en Mz "Z.1" Lt. 81, Laderas de Chillon - puente piedra - Lima, se presentó solicitando la Rectificación Administrativa del acta de Nacimiento inscrito en el Libro 58 Folio 77 del año 1954, cuyo titular es el solicitante, donde se vistumbra el error que se ha cometido en rubro, apellidos de los padres de la siguiente manera:

Nombre del padre	Nombre de la madre
DICE : LUCIANO MENDOZA	DICE : FRANCISCA AGÜERO
DEBE DECIR : LUCIANO MENDOZA MUÑOZ	DEBE DECIR : FRANCISCA AGÜERO JARA

Se publica en cumplimiento de las normas vigentes.

Huari, 17 de mayo del 2023.

[Firma]
MIGUEL TOROADO LLACUASH
DNI N° 7968135
MÉDICO LEGISTA REGISTRADO EN EL C.O.P.

Base Legal
Decreto Supremo N°15-88-PCM - Art. 73.
Numerado 6.3.1 de la DI - 415-GRIC/02



Municipalidad Provincial
HUARAZ

#Unidos todos somos Huaraz

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 018-2023-MPH-A

Huaraz, 17 de mayo de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 121743, Informe N° 199-2023-MPHZ-GSP-SGSC/OPC/JMHTC de fecha 09 de mayo de 2023, Informe Legal N° 322-2023-MPH/GAJ de fecha 12 de mayo de 2023, Informe Administrativo N° 261-2023-MPH/GAJ de fecha 16 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", y que este ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la Ley mediante decretos de alcaldía.

Que, la Ley N° 31079, que modifica a la Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, en su artículo 5° prevé que: "La municipalidad provincial, en coordinación con las municipalidades distritales correspondientes de su jurisdicción, organizan el proceso electoral. Para tal efecto se emite una ordenanza provincial de elección de autoridades de municipalidades de centros poblados, con arreglo a la normativa general que emita sobre la materia el Jurado Nacional de Elecciones. La ordenanza provincial mencionada no puede establecer para las candidaturas requisitos ni exclusiones mayores a los establecidos para la elección de alcaldes y regidores en la Ley de Elecciones Municipales. (...)".

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 234-MPH, de fecha 11 de julio de 2022, se aprueba el Reglamento de Elecciones de Autoridades Municipales en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la provincia de Huaraz, el cual tiene como finalidad normar el proceso de elección de alcaldes y regidores de las municipalidades de los centros poblados en la Provincia de Huaraz.

Que, con fecha 21 de abril de 2023, se publicó la Resolución N° 0066-2023-JNE, que precisa que, para los casos en los que no se eligieron a las autoridades de Centros poblados en la elección llevada a cabo el 06 de noviembre de 2022, se deben realizar elecciones municipales complementarias; y dictan otras precisiones: El mismo que en su considerando 9° prevé que: "En esa medida, resulta pertinente y razonable que la fecha límite para la convocatoria se extienda al mes siguiente del plazo previsto en el artículo 4 de la LEM. Por tanto, la convocatoria debe efectuarse hasta ciento veinte (120) días naturales siguientes a la instalación de los concejos municipales (hasta el 30 de abril de 2023)."

Que, en merito a la Resolución antes citada, se publica el Decreto de Alcaldía N° 014-2023-MPH-A, de fecha 27 de abril de 2023, que decreta convocar a Elecciones Complementarias de los Centros Poblados de Huaripampa y Atipayan, asimismo se aprueba el Cronograma de Elecciones Complementarias de los Centros Poblados de la Provincia de Huaraz 2023, estableciendo como el 27 de abril y el 02 de julio el día a desarrollarse las elecciones.

Que, la Oficina de Procesos Electorales, mediante la Resolución de Gerencia General N° 00003-2023-GG/ONPE, de fecha 27 de abril de 2023, aprueba el Cronograma Electoral de las Elecciones Complementarias de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados 2023, autoridades que complementarían el periodo de gobierno municipal 2023 - 2026, estableciendo el día de elecciones de autoridades municipales de los Centros Poblados para el día 03 de diciembre de 2023.

Que, con Oficio N° 000149-2023-DNFPE/JNE, de fecha 09 de mayo de 2023, la Directora Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales del Jurado Nacional de Elecciones, pone de conocimiento de la propuesta de la ONPE sobre la fecha de elecciones, remitida mediante el Oficio N° 000821-2023-SG/ONPE, con el cual se aprobó el Cronograma Electoral de las Elecciones Complementarias de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados 2023 de las autoridades que complementarían el periodo de Gobierno municipal 2023 - 2026, fijando la fecha de la elección para el día 03 de diciembre de 2023.

Que, mediante Informe N° 199-2023-MPHZ-GSP-SGSC/OPC/JMHTC, de fecha 09 de mayo de 2023, el jefe de la Oficina de Participación Ciudadana, remite una nueva propuesta de cronograma, ajustada a las últimas modificaciones de la Oficina nacional de Procesos Electorales, estableciendo el día de elecciones para el día 03 de diciembre de 2023; por lo que no existiría uniformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 0066-2023-JNE y la Resolución de Gerencia General N° 000003-2023-GG/ONPE.

Que, mediante el Informe Legal N° 322-2023-MPH-GAJ, de fecha 12 de mayo de 2023, e Informe Administrativo N° 261-2023-MPH-GAJ, de fecha 16 de mayo del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda:

- 3.1. Que, al presente expediente se adjunte el expediente Administrativo N° 121672-2023, con 04 folios, por tratarse del mismo trámite administrativo en torno a la propuesta de modificatoria de Cronograma de Elecciones Complementarias de los Centros Poblados de la Provincia de Huaraz.
- 3.2. Dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía N° 014-2023-MPH-A, de fecha 27 de abril de 2023.
- 3.3. APROBAR la CONVOCATORIA A ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS CENTROS POBLADOS DE HUARIPAMPA Y ATIPAYAN, dando cumplimiento a los plazos establecidos en la Resolución de Gerencia General N° 000003-2023-GG/ONPE, de fecha 27 de abril de 2023.
- 3.4. APROBAR mediante Decreto de Alcaldía el CRONOGRAMA DE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE HUARAZ. (...)".

Estando a la base legal expuesta precedentemente y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADJUNTAR al Expediente Administrativo N° 121743, el Expediente Administrativo N° 121672-2023, con 04 folios, por tratarse del mismo trámite administrativo en torno a la propuesta de modificatoria de Cronograma de Elecciones Complementarias de los Centros Poblados de la Provincia de Huaraz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO al Decreto de Alcaldía N° 014-2023-MPH-A, de fecha 27 de abril de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la CONVOCATORIA A ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS CENTROS POBLADOS DE HUARIPAMPA Y ATIPAYAN, dando cumplimiento a los plazos establecidos en la Resolución de Gerencia General N° 000003-2023-GG/ONPE, de fecha 27 de abril de 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR el Cronograma de Elecciones Complementarias de los Centros Poblados de la Provincia de Huaraz, el cual queda establecido de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE HUARAZ 2023

N°	ACTIVIDAD	FECHAS	
		DESDE	HASTA
1	CONVOCATORIA	27/04/2023	
2	Conformación del Comité Electoral (El C. E., se instala en su fecha de conformación)	02/05/2023	27/05/2023
3	Acreditación del Comité Electoral	27/05/2023	30/05/2023
4	Capacitación al Comité Electoral	5/06/2023	18/06/2023
5	Empadronamiento de los Electores	01/05/2023	22/05/2023
6	Primera publicación del padrón electoral	24/05/2023	
7	Presentación de tachas al padrón inicial	25/05/2023	27/05/2023
8	Resolver tachas al empadronamiento	28/05/2023	
9	PUBLICACIÓN DEL PADRON DEFINITIVO	29/05/2023	
10	Inscripción de candidatos	1/08/2023	15/08/2023
11	Publicación Inicial de Listas de Candidatos	15/08/2023	
12	Presentación de Tachas a las listas de candidatos	05/10/2023	07/10/2023
13	Presentación de descargos a las tachas	10/10/2023	12/10/2023
14	Resolver las tachas a las listas de candidatos por el C.E	29/10/2023	
15	Publicación Definitiva de Listas de Candidatos (*)	30/10/2023	
16	Sorteo de Miembros de Mesa y sorteo de posición en la cédula de sufragio	22/09/2023	
17	Publicación de la relación de los miembros de mesa	22/09/2023	29/09/2023
18	Tachas contra los miembros de mesa	22/09/2023	03/10/2023
19	Resolución de tachas contra los miembros de mesa	06/10/2023	08/10/2023
20	Campaña de candidatos	30/10/2023	27/11/2023
21	Capacitación a miembros de mesa	15/11/2023	01/12/2023
22	Impresión de material logístico	02/11/2023	20/11/2023
23	ELECCIÓN EN EL CENTRO POBLADO	03/12/2023	
24	Publicación de resultados	04/12/2023	
25	Presentación de impugnaciones	05/12/2023	07/12/2023
26	Resolver impugnaciones en Primera Instancia	09/12/2023	11/12/2023
27	Apelación en segunda instancia	14/12/2023	16/12/2023
28	Resolver apelación en segunda instancia	19/12/2023	21/12/2023
29	Proclamación en Acto público, entrega de credenciales, resoluciones y comunicación al JNE, ONPE e INEI acerca de los Alcaldes y Regidores electos.	23/12/2023	30/12/2023

(*) De no mediar apelación contra la inscripción de las listas COMITÉ ELECTORAL

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaraz las acciones que correspondan, con el objeto de coadyuvar al cumplimiento del presente decreto.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la NOTIFICACIÓN del presente Decreto de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Oficina de Participación Ciudadana y demás órganos administrativos competentes, para su conocimiento, cumplimiento y acciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ENCARGAR a la Oficina de Participación Ciudadana la NOTIFICACIÓN del presente decreto a los Centros Poblados, de la jurisdicción de la Provincia de Huaraz; precisados en el artículo primero.

ARTÍCULO OCTAVO.- ENCARGAR a la Secretaría General la PUBLICACIÓN del presente Decreto de Alcaldía, en el Diario Oficial de la Provincia de Huaraz.

ARTÍCULO NOVENO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática la publicación del presente Decreto de Alcaldía en la página web de la entidad (www.munihuaraz.qob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

Prof. David M. Rosales Finoco
ALCALDE

4 disparos acabaron con la vida de menor de edad



San Marcos consternada por hecho de sangre

El general PNP William Cortijo, jefe de la XII Macropol Ancash, lamentó los hechos de sangre en la provincia de Yungay y Huari (San Marcos) en donde se han producido asesinatos y gracias al perso-

nal de la DIVINCRI – DEPINCRI los presuntos homicidas ya se encuentra a buen recaudo tras un rápido trabajo en ambas provincias en coordinación con las Comisarías respectivas.

Como se conoce, el coronel PNP José Santillán, jefe de la DIVINCRI Huaraz, en conferencia de prensa dio la información en torno al caso del menor fallecido por pro-

yectil de arma de fuego (PAF), cuatro balas cegaron la vida de J.V. R de 16 años de edad.

En tanto el fiscal Emilio Yanac Maldonado, fiscal adjunto del Segundo Despacho de la Fiscalía de San Marcos, viene investigando el caso que ha conmovido a la provincia de Huari. Según los indicios hallados, el día de los hechos a las 19.00 horas el menor fue citado por dos personas mayores al barrio de Shiquip, en donde presuntamente se enfrentó a uno de ellos; el otro, sacó un arma de fuego y le disparó cuatro veces.

Por este hecho flagrante dos personas han sido detenidas y se realizan diligencias, tanto en la ciudad de San Marcos como en la DIVINCRI de Huaraz para determinar fehacientemente de cómo y por qué sucedió el hecho de sangre. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Pallasca consternada por trágico accidente



Se velan cuerpos de 12 fallecidos

Una denodada labor de la Policía de la Pampa, personal asistencial del sector salud, serenazgo y trabajadores municipales de La Pampa, entre otros más, lograron auxiliar a los heridos y el rescate de los fallecidos en el fatal accidente en la ruta Tablachaca – Conchucos.

En el lugar denominado como Shullugay Carnabalito, se pudo observar el último martes en horas de la tarde (13.30 horas aproximadamente) un vehículo de color blanco de placa M4K-913, la misma que se despistó cayendo aparato-

samente a un abismo de 1000 metros de profundidad, casi llegando a un afluente. Tras el rescate de los fallecidos se conoció que hay 12 fallecidos y 9 personas heridas, 6 de ellos de gravedad, quienes fueron evacuados al centro de salud de La Pampa.

Se auxilió a heridos con fractura craneal, con politraumatismo severo, fracturas de miembro superior mandibular, húmero y codo, un adolescente tenía politraumatismo severo, fractura de tibia y peroné extremo distal de miembro inferior izquierdo; otro menor, politrauma-

tismo moderado en adulto, fracturas en dos niños, uno con fractura mandibular y politraumatismo severo, otro adulto con politraumatismo severo en cráneo.

Lista de fallecidos:

1. Juliana HERRERA IBÁÑEZ (70),
2. Emma CHAVEZ SARMIENTO (54)
3. Rodrigo OCHOA CHAVEZ (27)
4. Hilda SARMIENTO ROMERO (75)
5. Selene ALVAREZ HUARAJ
6. Ariela CANTO CHAVEZ (07)
7. Martha ROBLES GAMBOA.
8. ener Jean CANTO CASTRO (33)
9. André Lucas HERRERA ALVAREZ (11)
10. Martín VASQUEZ HERRERA (42) (chofer)
11. Edgar HERRERA CHAVEZ (32)
12. Juan VASQUEZ MORENO (73)

Los heridos de gravedad son:

1. Gael Sleyter CANTO HERRERA (06)
2. Azumi Yamileth HERRERA CHAVEZ (13)
3. Adriano HERRERA ALVAREZ (05)
4. Diangelo CANTO HERRERA (10)
5. Nataly Vanessa HERRERA BERNUY (35)
6. Inés Lita CHAVEZ SARMIENTO (53)

Policía reconoce labor de Serenazgo de Independencia

Alcalde Ladislao Cruz fue felicitado en foro de seguridad ciudadana

Desde meses atrás los miembros de seguridad ciudadana de la Municipalidad de Independencia han agilizado su accionar en toda el área de su competencia y por el tema de patrullaje integrado, también se atiende otras jurisdicciones cuando amerite la ocasión. El alcalde distrital Ladislao Cruz Villachica y el subgerente de seguridad Miguel Trinidad, han establecido líneas de acción que vienen dando resultados positivos, esto gracias a la labor oportuna e inmediata en los hechos donde urge la presencia de Serenazgo.

En tanto, la Policía Nacional del Perú

felicitó al alcalde del distrito de Independencia, por su liderazgo en el trabajo de protección a la población que se trató durante en el foro de seguridad ciudadana en Huaraz. El alcalde demostró su compromiso con el plan de acción distrital de seguridad ciudadana y buenas prácticas ciudadanas, implementando estrategias como La Muni en tu Barrio, Faenas de Limpieza y Campañas Médicas, que involucran a la población.

En su discurso, el alcalde destacó la importancia de la participación ciudadana y resaltó la implementación de cámaras de videovigilancia y alarmas comunitarias en el barrio de Los Ángeles. La actividad fue organizada por la XII Macropol Ancash y contó con la participación de comisarios, alcaldes, miembros de COPROSEC, CODISEC y juntas vecinales de toda la región.



Agua emana del suelo y afecta viviendas en Nicrupampa



cho a la EPS Chavín, cuyos técnicos manifestaron que el agua que emana del suelo sería potable porque contiene cloro; pero la referida entidad no ha dado solución alguna y tampoco ha detectado el origen del problema.

De igual modo la mencionada ha hecho llegar su preocupación a la SUNASS, pero igual no hay solución al

EPS Chavín y SUNASS se desatienden de alerta

En el populoso "barrio de las flores" Nicrupampa, entre la avenida Las Flores y pasaje Las Dalías, un inmueble de edificación rústica se encuentra a punto de colapsar debido al flujo de agua por el piso de la humilde vivienda.

Esta casa es de propiedad de Felicitas Orella en donde también vive su hija Gina Mato Orellana, quienes se encuentran muy preocupadas por las condiciones en que se encuentran ya que la vivienda de adobes podría caer en cualquier momento. Gina Mato, ha indicado que alertó del he-

problema y no se ha tomado acciones al respecto y todo ha quedado en trámites en la referida entidad.

En tanto Defensa Civil, tras la inspección realizada ha emitido un informe en donde señala que la vivienda es inhabitable debido a los riesgos que ofrece la construcción rústica.

Varios vecinos del lugar también han hecho llegar su preocupación debido a que la filtración está afectando sus viviendas y otros moradores que viven metros más abajo, no han dejado de hacer llegar su queja debido a que por la arteria discurre mucha agua y afecta el paso peatonal. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours S.A.C.

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, L.Lamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338 Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.

SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:

CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA
PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA
TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.

Oficina Principal HUARAZ: Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. 043-610459 Celular: 943608607

CARHUAZ: Cel. 927357438 CHACAS: Jr. Lima S/N. Cel. 917529493 ACOCHACA: Cel. 930561884

SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N. 968552149

SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N. Cel. 978805587 / 939668986

POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441 LLUMPA: Cel. 941909230



Municipalidad Provincial
HUARAZ

#Unidos todos somos Huaraz

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 013-2023-MPH-A

Huaraz, 25 de abril de 2023.

VISTOS:

El Expediente N° 98887, Informe N° 006-2023-MPH-GAF-SGA-UEM/RPAM de fecha 11 de enero de 2023, Informe N° 026-2023-MPH/GPP/SDI de fecha 27 de enero de 2023, Memorandum N° 029-2023-MPH/GPP de fecha 02 de febrero de 2023, Informe N° 481-2023-MPH-GAF-SGA de fecha 10 de marzo de 2023, Informe N° 240-2023-MPH-GPP/SGPPTO de fecha 23 de marzo de 2023, Informe Técnico N° 003-2023-MPH/GPP/SDI de fecha 31 de marzo de 2023, Informe Legal N° 253-2023-MPH-GAJ de fecha 13 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades, reconoce que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", y que este ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la Ley mediante decretos de alcaldía. Asimismo, el artículo 42° de la Ley antes citada, señala que: "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia de Concejo Municipal".

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, establece que, no son actos administrativos: "Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan".

Que, las directivas son documentos operativos que precisan políticas y determinar procedimientos o acciones que deben de realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes y concordantes con los documentos de gestión aprobados; las cuales se formulan para normar disposiciones de carácter técnico para las diferentes unidades orgánicas de la Entidad Municipal.

Que, con Informe N° 006-2023-MPH-GAF-SGA-UEM/RPAM, de fecha 11 de enero de 2023, el responsable de la Unidad de Equipo Mecánico, solicita la elaboración de la Directiva para el uso de equipos para su control diario con el objetivo de establecer los lineamientos que regulan el uso, control y mantenimiento de las maquinarias pesadas de propiedad de esta entidad edil.

Que, a través del Informe N° 026-2023-MPH/GPP/SDI, de fecha 27 de enero de 2023, el Sub Gerente de Desarrollo Institucional, presenta el proyecto de Directiva N° 002-2023-MPH/GPP/SDI "DIRECTIVA PARA EL USO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ", y solicita se dé el tratamiento correspondiente a fin de contar con este documento normativo.

Que, con Memorandum N° 029-2023-MPH/GPP, de fecha 02 de febrero de 2023, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite el ejemplar del proyecto de la directiva al Sub Gerente de Abastecimiento y solicita que apoye con la determinación del costo de seguros que irrogara la implementación de la directiva en tratamiento.

Que, mediante Informe N° 481-2023-MPH-GAF-SGA, de fecha 10 de marzo de 2023, el Sub Gerente de abastecimiento, remite la cotización de seguros de maquinarias para la implementación del proyecto de directiva antes acotado.

Que, con Informe N° 240-2023-MPH-GPP/SGPPTO, de fecha 23 de marzo de 2023, el Sub Gerente de Presupuesto, informa que de acuerdo con el PIM 2023 y los saldos de crédito presupuestario que cuenta actualmente, se emite la respectiva disponibilidad presupuestal, por el monto solicitado, el cual será afectado de los recursos propios de la entidad edil, para su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2023-MPH/GPP/SDI, de fecha 31 de marzo de 2023, el Sub Gerente de Desarrollo Institucional de esta entidad edil, remite el proyecto de DIRECTIVA N° 002-2023-MPH/GPP/SGDI: "DIRECTIVA PARA EL USO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ", para su aprobación.

Que, mediante el Informe Legal N° 253-2023-MPH-GAJ, de fecha 13 de abril de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que el proyecto de directiva antes descrito se encuentra elaborado de acuerdo a lo establecido en la Ley, resultando procedente su aprobación por contar con sustento técnico y legal. Y recomienda: "Aprobar, mediante un Decreto de Alcaldía, el proyecto de directiva N° 002-2023-MPH/GPP/SGDI: "DIRECTIVA PARA EL USO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ (...)".

Que, el proyecto de DIRECTIVA N° 002-2023-MPH/GPP/SGDI: "DIRECTIVA PARA EL USO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ", tiene como objetivo establecer los lineamientos que regulan el uso, control y mantenimiento de las maquinarias pesadas de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

Estando a la base legal expuesta precedentemente y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA N° 002-2023-MPH/GPP/SGDI: "DIRECTIVA PARA EL USO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ", la misma que en anexo forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que los profesionales que han intervenido en la revisión y análisis de los informes del presente expediente administrativo, son responsables del contenido que sustenta su solicitud de aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la NOTIFICACIÓN del presente Decreto de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, y demás áreas competentes de esta Entidad Edil, para su conocimiento y estricto cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática la publicación del presente Decreto de Alcaldía en la página web de la entidad (www.munihuaraz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

Prof. David M. Rosales Tinoco
ALCALDE



ÁREA DE COBRANZA COACTIVA DE MULTAS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

SECRETARÍA DE COBRANZA COACTIVA - Sede Central

CUADERNO DE MULTA : 2016-00014-102
JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY
ESPECIALISTA : GERARDO ALVARÓN ROBLES
MULTADO : TARAZONA BENITES OTTO FELIX

Resolución Nro. OCHO
Huaraz, quince de mayo
de dos mil veintitrés. -

AUTOS Y VISTOS; Dado cuenta el cuaderno de multa y; **CONSIDERANDO:**
PRIMERO: Que, el multado TARAZONA BENITES OTTO FELIX; identificado con DNI N° 32647410, Exp. 550-2014-70, ha sido válidamente notificado con la resolución número SIETE de fecha doce de setiembre de dos mil veintidós, tal como se advierte de los cargos de notificación que obran en autos; **SEGUNDO:** Que, el artículo 423° del Código Procesal Civil prescribe "La multa debe pagarse inmediatamente después de ser impuesta. En caso contrario, devengan intereses legales (...)", En consecuencia, en el caso en particular, resulta pertinente su actualización; en consecuencia; **SE RESUELVE: 1.- ACTUALIZAR LA DEUDA** de intereses legales y costas, y practicándose la liquidación correspondiente de la deuda que comprende: Liquidación de intereses legales (\$/ 128.85), Costas (\$/ 36.40), Capital (\$/ 990.00), Siendo el monto total adeudado la suma de un mil cincuenta y cinco y 25/100 soles (\$/ 1,155.25); **3.- CORRASE TRASLADO** por el plazo de TREINTA DIAS al multado para que de considerarlo pueda formular observaciones que estime pertinente; **4.- RECOMIENDESE al multado evite presentar recursos dilatorios. 5.- REQUIÉRASE al multado a cumplir en el plazo de TREINTA DIAS** cumpla con la CANCELACIÓN de la multa ascendente a un mil cincuenta y cinco y 25/100 soles (\$/ 1,155.25); lo que abonará al código 09148 – Multas Poder Judicial en el Banco de la Nación consignando como dependencia judicial a la Corte Superior de Justicia de Ancash, debiendo presentar a la secretaria de cobranza coactiva (SECOM) mediante un escrito el comprobante de pago original (...)

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Primera convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES DE LAS ÁREAS DE COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL DEL MÓDULO SANCIÓN PENAL SUB ESPECIALIZADO EN DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL SNEJ DE LAS PROVINCIAS DE HUARAZ, HUARI Y HUAYLAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EETT (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 05 Y 08, además de los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	15 de mayo de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticasjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 16 al 17 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	18 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadeportesjan@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia - Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaga de armas s/n Huaraz.

IMPORTANTE:

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Especificaciones Técnicas:

https://drive.google.com/file/d/1DchWnEbhWXrktGJhupcRb6a5ZdVVKfDLU/view?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 05 y 08:

<https://docs.google.com/document/d/1uq72X2EuGY9p8jiz-rb-dGTGQGFJ9JR/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtfpf=true&sd=true>

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

15 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA DE SERVICIOS

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA MECÁNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL PROCESO DE EQUIPAMIENTO, ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LAS UNIDADES VEHICULARES ADQUIRIDAS PARA EL MÓDULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y MÓDULO PENAL PARA LA SANCIÓN DE DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL SISTEMA NACIONAL ESPECIALIZADO DE JUSTICIA (SNEJ) DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	16 de mayo de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticasjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	Del 16 al 17 de Mayo del 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	18 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

NOTA:
Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plazo de armas s/n Huaraz.

IMPORTANTE:

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar urgencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Especificaciones Técnicas:

https://drive.google.com/file/d/1XN0TkaVuLHuu0bCo498FmX9yYfEjlmWU/view?usp=share_link

Enlace a Los Anexos 04, 05 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24qMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&ouid=10940303811267281120&rtipof=true&id=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

16 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash



Justicia
Honorable,
País Respetable.



CONVOCATORIA DE SERVICIOS

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL 4° JUZGADO PENAL PERMANENTE Y 5° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA PERMANENTE ESPECIALIZADO EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ Y LOCAL COMPLEMENTARIO DEL ARCHIVO CENTRAL SEDE HUARAZ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	16 de mayo de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticasjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	Del 16 al 17 de Mayo del 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	18 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

NOTA:
Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plazo de armas s/n Huaraz.

IMPORTANTE:

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar urgencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Especificaciones Técnicas:

https://drive.google.com/file/d/1LX2yMqJPs40sTsr7yZsq-DorccAW3pD/view?usp=share_link

Enlace a Los Anexos 04, 05 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24qMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&ouid=10940303811267281120&rtipof=true&id=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

16 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash



Justicia
Honorable,
País Respetable.



Ubícanos en Jr. Francisco Aroaz N° 142 – Independencia – Huaraz



(043) 421359



999 862 601

MÁS CARGA CHAMBA LLEGO

NUEVO AUMARK E
BARANDA - 3 TON

4x40 MODELO 2023. FOTOS REFERENCIALES Y FICHA TÉCNICA. SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.

FIMSAC

¡EMPRENDE AHORA!

K1 K2 DIESEL

15 ASIENTOS
TURBO DIESEL INTERCOOLER
COMMON RAIL BOSCH

Visítanos ahora mismo

UBICANOS EN JR. FRANCISCO ARAOZ N° 142
(REF. AL COSTADO DE SUNARP - INDEPENDENCIA - HUARAZ)

CONVOCATORIA DE SERVICIOS

Segunda convocatoria para el "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS APLICACIONES DEL SISTEMA MULTIPLATAFORMA WEB DEL REDIES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL REDIES DE LA OFICINA DE ESTADÍSTICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	16 de mayo de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	Del 16 al 17 de Mayo del 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	18 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaga de armas s/n Huarag.

IMPORTANTE:

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar urgencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Especificaciones Técnicas:

https://drive.google.com/file/d/1xXcEKOZuMkY7h9uXEelqleLAPHjymu-u/iew?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 05 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24gqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rt=truesd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

16 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA DE SERVICIOS

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN A TODO COSTO DE EQUIPOS DE RADIO ENLACE PARA INTERCONECTAR EL NUEVO LOCAL DEL 4TO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL PERMANENTE, 5TO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA PERMANENTE ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS Y ARCHIVO CENTRAL DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA CON LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	16 de mayo de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	Del 16 al 17 de Mayo del 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	18 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaga de armas s/n Huarag.

IMPORTANTE:

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar urgencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Especificaciones Técnicas:

https://drive.google.com/file/d/1BL-ZmtYQr5oeuak1k4ZKkxju7ebXBP8/iew?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 05 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24gqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rt=truesd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

16 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA DE SERVICIOS

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y CONFECCIÓN DE MERCHANDISING PARA EL MÓDULO DE SANCIÓN PENAL, EL MÓDULO DE PROTECCIÓN Y MÓDULO PENAL CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	16 de mayo de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 17 al 18 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	19 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaga de armas s/n Huarag.

IMPORTANTE:

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar urgencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Especificaciones Técnicas:

https://drive.google.com/drive/folders/1_f2gk-QobkRO-QWEbFPHtIHKDSDkt7?usp=sharing

Enlace a los Anexos 04, 05 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24gqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rt=truesd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

16 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA DE SERVICIOS

Segunda convocatoria para el "SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	16 de mayo de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	Del 16 al 17 de Mayo del 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	18 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaga de armas s/n Huarag.

IMPORTANTE:

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar urgencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Especificaciones Técnicas:

https://drive.google.com/file/d/117Mukly0Be_9f8n0JueWj8s8hMjPZ-u/iew?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 05 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24gqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rt=truesd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

16 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

¡Manchester City eliminó al Madrid! Goleó 4-0 y clasificó a la final de la Champions League

Los ciudadanos se vengaron de la eliminación pasada y dejaron al Madrid sin la posibilidad de alzar su 'Orejona' número 15. Ahora, los de Guardiola van por su primera estrella en Liga de Campeones ante el Inter.



El Manchester City jugará la final de la Champions (10 de junio en Es-

tambul) tras golear 4-0 al Real Madrid este miércoles en la vuelta de semifinales del torneo continental, impulsado por el doblete de Bernardo Silva.

Dos años después de perder frente al Chelsea, los goles del portugués (23, 37), de Julián Álvarez (90+1) y el tanto en propia puerta de Militao (76) devuelven a los 'Citizens' a una final de Champions, donde se medirá al Inter de Milán, que la víspera eliminó al AC Milan.

Los hombres de Pep Guardiola viajarán el próximo 10 de junio a

Estambul para tratar de alcanzar la primera 'Orejona' de su historia, tras dejar en la cuneta al vigente campeón de la competición.

El City, que en la ida había empatado 1-1 en el Santiago Bernabéu la pasada semana, controló el encuentro en su feudo frente a un Real Madrid, desaparecido en la primera parte y que sólo despertó tímidamente tras el descanso.

"El rival ha sido mejor en esta vuelta de principio a fin", reconoció el defensa Dani Carvajal a Movis-

tar+ tras el encuentro.

El equipo de Ancelotti apenas tuvo el balón en un partido en el que un acertado Thibaut Courtois fue el héroe de los merengues para evitar una mayor goleada.

El belga se lució en un remate de cabeza a bocajarro de Erling Haaland (13) y volvió a estirarse para evitar otro cabezazo en boca de gol del ariete noruego (21).

Haaland estuvo mucho más presente que en la ida, pero se estrelló continuamente en el meta merengue.

EXPEDIENTE: 00152-2019-0-0222-JP-FC-01

EDICTO JUDICIAL

En el Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba, que Despacha el Dr. Roberto Carlos Díaz Alvan como Juez y Joselin Cecilia Miranda Dextre como Secretaria. En el **EXPEDIENTE: 00152-2019-0-0222-JP-FC-01**; se ha dispuesto **NOTIFÍQUESE** por **EDICTOS**, la Resolución N° 33, que resuelve: **PRACTÍQUESE** por la Secretaria de la causa la segunda liquidación de las pensiones (alimenticias) devengadas; previamente **OFÍCIESE** al Banco de la Nación de esta ciudad a fin de remitir estado de cuenta N° 04-357-717359. Asimismo la Resolución N° 34, que resuelve: El demandado **OLY COLLAZOS TAPULLIMA**, adeuda, por concepto de pensiones alimenticias devengadas la suma de S/. 3,379.20 (tres mil trescientos setenta y nueve con 20/100 nuevos soles) al 09-05-2023.

Huacaybamba, 17 de Mayo de 2023.

EXPEDIENTE: 0083-2019-0-0222-JP-FC-01

EDICTO JUDICIAL

En el Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba, que Despacha el Dr. Roberto Carlos Díaz Alvan como Juez y Joselin Cecilia Miranda Dextre como Secretaria. En el **EXPEDIENTE: 0083-2019-0-0222-JP-FC-01**; se ha dispuesto **NOTIFÍQUESE** por **EDICTOS**, la Resolución N° 14, que resuelve: 1. **APROBAR** la liquidación de los alimentos devengados por suma de S/ 11,366.40 (Once mil trescientos sesenta y seis con 40/100 soles), mensualidades que corresponden al periodo comprendido desde el 15 de Octubre de 2019 al 15 de Noviembre de 2022, incluido el monto de mes adelantado y sus intereses legales. **REQUIERASE** al ejecutado Juan Carlos Sánchez Trejo, para que pague dicho monto en el plazo de **TERCER DÍA DE NOTIFICADO** con la presente resolución y **bajo apercibimiento** en caso de incumplimiento o demora de remitirse copias certificadas de los actuados a la Fiscalía Penal de Huacaybamba, para la denuncia penal por el Delito Contra la Familia – Omisión a la Asistencia Familiar en la Modalidad de Incumplimiento de Obligación Alimentaria (...). 2. **DE OFICIO** ordenar la inscripción de Juan Carlos Sánchez Trejo en el registro de deudores alimentarios morosos de la Oficina del Registro Distrital Judicial de Ancash (...).

Huacaybamba, 17 de Mayo de 2023.

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ANTRACITA III
Código: 03-00423-22
Fecha y hora de presentación: 07/11/2022, 16:06
Hectáreas: 400
Titular: MARCELO TIRADO SANDOVAL

Distrito(s): TAUCA / SANTIAGO DE CHUCO
Provincia(s): PALLASCA / SANTIAGO DE CHUCO
Departamento(s): ANCASH / LA LIBERTAD
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 069	817
2	9 067	817
3	9 067	815
4	9 069	815

Lima, 03 MAR. 2023



MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico